

riodo de cobro en voluntaria acaba el 31 de diciembre de 1993 y que pasada esta fecha todos los recibos pasarán a tener un recargo del 20%.

El pago de los recibos domiciliados se ha cargado ya en las respectivas cuentas designadas por sus titulares y los no domiciliados deben hacerse efectivos en las oficinas de la Caixa Rural, que ingresará su importe en la cuenta del Ayuntamiento.

Así pues ya no debe ir ningún contribuyente a las oficinas del Ayuntamiento para pagar estos recibos.

Cambiando de tema y para finalizar estas notas informativas indicar que tanto JOSÉ A. ALBELLA como M<sup>a</sup> CINTA MOLINER superaron las pruebas de selección realizadas para ocupar las plazas de funcionarios de este Ayuntamiento de Alguacil y Auxiliar, respectivamente.

Con toda seguridad en el pleno ordinario del mes de diciembre serán nombrados para sus respectivos y lo probable es que tomen posesión a primeros de 1994.



## La Tarjeta de Asistencia Sanitaria (T.A.S.)

Desde hace unos meses particularmente está recibiendo la Tarjeta de Asistencia Sanitaria (T.A.S.), aunque sólo aquellas personas que la habían solicitado.

Esta es la cartilla que va a sustituir a la cartilla de la Seguridad Social, pero a diferencia de ésta, cada uno tendrá su propia tarjeta que acredita su derecho a la asistencia sanitaria.

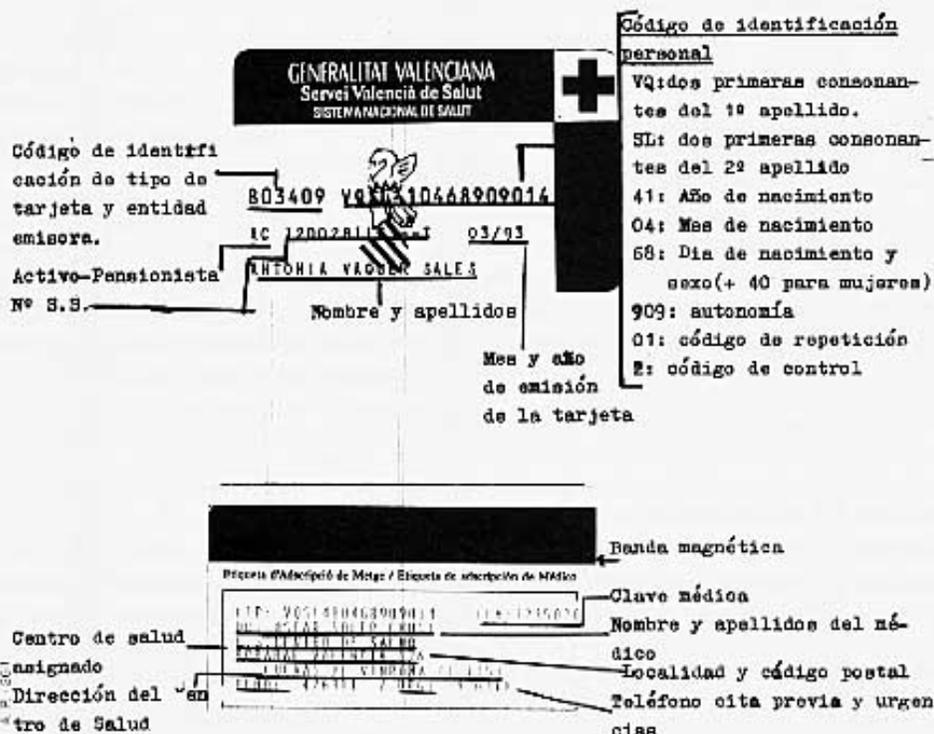
Es una de las medidas establecidas por el Servei Valencià de Salut para modernizar el sistema de información y con ello mejorar el acceso de los ciudadanos al sistema sanitario, dentro del ámbito de considerar a la asistencia sanitaria en condiciones de igualdad efectiva para todos los ciudadanos

de la Comunidad Valenciana.

Con la T.A.S. se tendrá acceso a la atención integral de la salud prestada a través de:

- Equipos de Atención Primaria y Atención Especializada, en consultorios, Centros de Salud, Centros de Especialidades y Hospitales, en servicios ordinarios y de urgencias.
- Unidades de Apoyo (salud mental, planificación familiar, rehabilitación, odontopediatría, etc).
- Dispositivos de salud pública en los Centros de Salud Comunitaria (sanidad ambiental, higiene de los alimentos).

La T.A.S. consta de los siguientes códigos y nombres de identificación:



Algunas de las T.A.S. que se están recibiendo tienen errores que hay que subsanar. En el Centro de Salud se recogen y se envían de nuevo a la Unidad de Afiliación y Validación de Castellón, donde se rectifican y se remiten al usuario.

Asistente Social  
Equipo de Atención Primaria